



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que, a través de los organismos competentes, declare la situación de emergencia sanitaria en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, derivada de la escasez de agua potable durante la Pandemia del Covid19.



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

El presente proyecto tiene como objeto declarar la emergencia sanitaria en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, derivada de la falta de agua en la misma, durante todo el desarrollo de la Pandemia del Covid19.

Ahora bien, Caleta Olivia reclama hace décadas la falta de agua potable. Ésta situación se vio exacerbada por la llegada del Coronavirus a la provincia y la vulnerabilidad sanitaria en la que se encuentra dicha ciudad, donde se registra un alto nivel de contagios producto de la circulación comunitaria del virus.

Ante el hartazgo de la población por la inexistencia de medidas concretas, el día 4 de enero del 2020 se realizó en la ciudad de Caleta Olivia un reclamo popular por la falta de agua, situación que lleva varias semanas sin poder normalizar el servicio.

En estos últimos días se hace casi imposible conseguir agua, ante la demanda del vital elemento que no llega a los domicilios. Mientras tanto, desde la empresa Servicios Públicos no brindan información sobre la falta de distribución.

Lo cierto es que los anuncios e inversiones que se proclaman en estos tiempos por parte de las autoridades, no terminan de solucionar el problema del agua en Caleta y por ello muchos vecinos comenzaron a pagar de manera particular el servicio, obtenida discrecionalmente por camiones de desconocida procedencia.

No obstante, este no es un problema nuevo, sino que se repite año a año como en el 2014, donde la rotura de un acueducto dejó a 70 mil personas sin agua por 18 días.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos dispuso en su Resolución 1/2020: “Pandemia y Derechos Humanos”:

“Ante las circunstancias actuales de la pandemia del COVID-19, que constituyen una situación de riesgo real, los Estados deben adoptar medidas de forma inmediata y de



“2020 - Año del General Manuel Belgrano”

manera diligente para prevenir la ocurrencia de afectaciones al derecho a la salud, la integridad personal y la vida. Tales medidas deben estar enfocadas de manera prioritaria a prevenir los contagios y brindar un tratamiento médico adecuado a las personas que lo requieran.”

El derecho al agua es un derecho humano fundamental y la inexistencia de dicho recurso implica una vulneración de derechos hacia la población de Caleta Olivia, agravada por la situación de Pandemia y la necesidad imperante de contar con el agua no sólo para consumo sino para prevenir la proliferación del virus.

Solicitamos la pronta intervención del estado nacional a fin de salvaguardar la salud y la vida de los habitantes de Caleta Olivia.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con su firma en el presente proyecto.